



Radicado: NC2017/0012629 **Folios:** 2
Dependencia: 2020 **Fecha:** 2018-02-05 11:25:44
Tipo aplicación: Documentos independientes

Bogotá, 5 de febrero de 2018

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Nuevas Creaciones
Bogotá D.C.

ASUNTO: Expediente No. NC2017/0012629

Nos dirigimos ante ustedes para indicar que la patente con expediente NC2017/0012629, no cuenta como inventor el señor Jesús Alfredo Maldonado con Cedula No 19482207 de Bogotá, ya que al momento de radicar los documentos, hubo un pequeño error, volvemos a anexar el documentos con las firmas de los inventores de esta patente.

Atentamente

ALEJANDRO SEGURA RODRIGUEZ

C.C. 79.106.979 Bogotá, D.C.

e-mail: alsero88@hotmail.com

Tel.: 313 250 1753

arbitro, designado por la cámara de comercio de la ciudad de Bogotá, y cuyos costos serán asumidos por partes iguales tanto por los CEDENTES como por EL CESIONARIO.

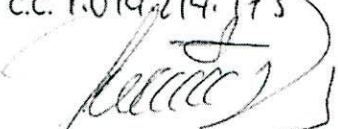
DECIMA PRIMERA.- Gastos.- Los gastos que llegare a ocasionar el presente contrato correrán a cargo de EL CESIONARIO.

DECIMA SEGUNDA.- Domicilio Contractual.- Las partes contratantes estipulan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá.

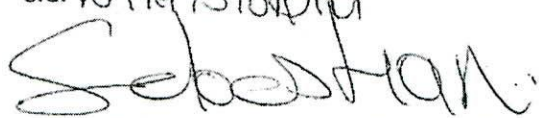
En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año 2018.

LOS CEDENTES


JHONNY DANIEL CUARTAS JIMÉNEZ
C.C. 1.014.214.173


JESUS ALFREDO MALDONADO GONZALEZ
C.C. 19482207


PAULA ANDREA SEGURA BETANCOURT
C.C. 1049759816


JUAN SEBASTIAN SEGURA BETANCOURT
C.C. 1014220139

EL CESIONARIO


ALEJANDRO SEGURA RODRIGUEZ
C.C.